



**1/2019-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **30 de enero de 2019**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Ibai Antón Domínguez, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia el concejal don Marco Antonio Álvarez Pola.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión del Pleno de 19 de diciembre de 2018.**

**SECRETARIA:** Comenta que la concejala Sra. Biurrun ha propuesto unas modificaciones de sus intervenciones en el acta y que escuchada la cinta grabada de la sesión, se han incluido en el acta dichas modificaciones, modificaciones literales de las que se da lectura en la sesión.

**ARANZAZU ARIAS:** Dice que su intervención de respuesta a la intervención del Sr. Leuza tuvo un tono diferente al que se refleja en el acta, porque dicho concejal dijo que se había llevado el asunto a un pleno, cosa que no es cierta.

Añade que en su intervención recogida en la página 6 ella comentó que el informe de Biderka era impreciso y que hacía referencia a que el despido podría conllevar 45 días de indemnización por cada año de servicios, pero que eso es inexacto, porque la indemnización debería aplicarse por tramos.

Continúa diciendo que los concejales tuvieron que pedir documentación sobre el asunto después de que se acordara el reingreso, documentación que se les entregó mas tarde y que no entendía como se pudo adoptar el acuerdo con esa falta de información sobre el tema.

**PATXI LEUZA:** Reitera que el no dijo que se llevara el asunto al pleno, sino que lo que dijo es que su opinión personal era que hubiera sido mejor llevarlo al pleno para su debate. Que la concejala Arias entendió mal lo que dijo en su intervención.

Ante la imposibilidad de poder confirmar en este momento el contenido concreto de la intervención de la Sra. Arias, se acuerda que dicha concejala enviará a la Secretaria las observaciones que quiera hacer sobre su intervención en la sesión y que la Secretaria escuchará la cinta de la grabación de la sesión, para reflejar el resumen de las intervenciones concretas de dicha concejala.

Por tal motivo, el acta no se somete a votación, dejándola sobre la mesa para su análisis y votación en la siguiente sesión.

### **2. Resoluciones de Alcaldía (números: 729/2018 a 768/2018 y 1/2019 a la 44/2019) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Escuela infantil, propuesta para implementar dos líneas.**

ALCALDE: Retira este punto del orden del día, diciendo que se ha hecho un trabajo previo para traer la propuesta de implementar las dos líneas en la Escuela infantil, tratando de materializar la decisión contando también con las trabajadoras de la Escuela. Que la idea era poner en marcha las dos líneas el próximo curso, pero que a día de hoy no se dan las condiciones ni las garantías necesarias para implementar las dos líneas, porque hay dificultades en el proceso de formación del personal de la Escuela para alcanzar el nivel de euskera exigido para ello.

Añade que también hay que hacer una lista de personal para sustituciones de las educadoras, porque la que estaba en vigor en el Ayuntamiento está ya agotada.

ARANTXA BIURRUN: Dice que hay un defecto de forma en este asunto, porque la Comisión de Euskera no existe como tal en este Ayuntamiento, que lo que existe es el Servicio de Euskera, que no es una Comisión y una Comisión de Perfiles. Que considera que este asunto se tendría que haber llevado para su dictamen a la Comisión de Educación, dado que se trata de un asunto de educación, cosa que no se ha hecho.

Añade que sigue creyendo que el Gobierno de Navarra tendría que asumir las competencias de la gestión de la Escuela infantil.

ALCALDE: Está de acuerdo con su última intervención, en el sentido de que la gestión de la Escuela Infantil debería ser asumida por el Gobierno de Navarra. Respecto a lo que comenta de las Comisiones, se tendrá en cuenta para la próxima ocasión.

ARANZAZU ARIAS: Coincide con la concejala Biurrun en cuanto que existe un defecto de forma. Respecto a la retirada de este punto del orden del día dice que se pueden retirar los puntos, pero que tiene que ser por circunstancias sobrevenidas y no por un defecto de planificación, como es en este caso.

En todo caso, agradece que se les haya informado de la retirada antes de esta sesión del pleno.

### **4. Moción contra la violencia de género**

ARANTXA BIURRUN: Da lectura al texto de la moción y añade que el Ayuntamiento de Ansoáin lleva años trabajando en el tema de la violencia sexual, que esta es una cuestión de derechos humanos y de dignidad democrática.

ARANZAZU ARIAS: Propone modificar el punto 4 de la moción, que suprimiría el término "implícito" y propondría una redacción diferente para este punto.

Añade que esta moción no tiene cabida ni en el Ayuntamiento de Ansoáin ni en Navarra, porque no se dan las circunstancias que se pretenden evitar, circunstancias que si se dan en otro territorio.

PATXI LEUZA: Se muestra a favor de la moción, y hace dos puntualizaciones:

-El punto 4 de la moción hay que mantenerlo como está; que de hecho, si el PSN retirara ese punto de la moción, su grupo se plantearía no votar a favor de la misma.

- Punto 1 de la moción, sobre las medidas del pacto de Estado: Dichas medidas han sido criticadas por muchos colectivos de mujeres y feministas, que han acusado al pacto de falta de ambición.

PATRICIA ABAD: En este Ayuntamiento siempre que se ha planteado el tema de la violencia de género, ha habido unanimidad en las posiciones y acuerdos. Dice que no está de acuerdo con lo que alega la concejala Arias para suprimir el punto 4, porque considera que en Navarra también pueden darse este tipo de acuerdos, como de hecho ha sucedido en otros lugares.

ALCALDE: No va a hacer ningún matiz o salvedad al contenido de la moción, que ésta es clara, rotunda y necesaria en este momento. Que la respuesta a la violencia de género, que es el mayor problema de la sociedad hoy en día y es global, también tiene que ser de carácter global.

ARANTXA BIURRUN: El sentido de traer esta moción a este pleno es porque de hecho la situación de esos pactos se ha dado en Andalucía, pactando con la extrema derecha.



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

Que en este momento se están utilizando argumentos populistas, en materia de violencia de género, en materia de emigración, etc. y que ante ello no se va a dar marcha atrás en los derechos reconocidos y que hay que ver cómo se va a alcanzar el objetivo común del pacto de Estado. Que la idea es someter al pleno la moción completa y que no aceptan modificar el punto 4 de la misma.

**ARANZAZU ARIAS:** Le sorprende la intervención del concejal Leuza, por su aparente defensa a ultranza de los derechos, cuando en su práctica no ha sido así.

En respuesta a la intervención de la Sra. Biurrun dice que los populismos de derecha existen, pero que también existen los populismos de izquierdas.

**ARANTXA BIURRUN:** Propone votar la moción por puntos separados.

Sometidos los puntos 1, 2, 3 y 5 de la moción a votación, el pleno los aprueba por unanimidad de las personas asistentes.

Sometido el punto 4 a votación, con 1 abstención y el voto a favor del resto de los y las concejales, queda aprobado.

En su consecuencia, el pleno aprueba en su totalidad la siguiente moción:

“La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacia las Mujeres son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Los informes de Congreso y Senado, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes

sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macro encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain



## ACUERDA

1.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y navarra, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar Contra la Violencia Hacia las Mujeres, en coordinación con todos los poderes públicos."

## 5. Moción sobre la reforma del mapa local

ARANTXA BIURRUN: Da lectura al texto de la moción, que es el siguiente:

"La Ley Reforma de la Administración Local de Navarra consta de una Exposición de Motivos en la que señala la importancia de la Administración Local en la atención a la ciudadanía. Es reiterativa la necesidad de modificar el funcionamiento de esta Administración para conseguir mayor eficiencia y eficacia y para ello se propone una reforma de nuestra administración local sobre la base de la claridad en la distribución competencial, el establecimiento de una nueva planta local que regule la excesiva y en algunos casos inoperante proliferación de entidades supramunicipales así como la implantación de un nuevo modelo de financiación.

El artículo 1 de esta proposición de Ley pretende introducir el concepto de Comarca y mancomunidad de planificación general como entidades locales; trata de establecer la relación entre los concejos y los ayuntamientos; busca determinar la situación de los puestos de secretaria e intervención; desea organizar la estructura de la planta local a través de la 'comarca' como entidad supramunicipal, y pretende definir el proceso de constitución y funcionamiento de las futuras comarcas que se han de crear; todo ello con la finalidad de conseguir una mejora en el funcionamiento de la administración local y consecuentemente una mejora en la percepción que la ciudadanía tiene de la misma. Objetivos todos ellos que no creemos que esta reforma consiga alcanzar.

El artículo 2 quiere reformar el sistema de financiación de las entidades locales tanto en lo que se refiere a transferencias corrientes como a las transferencias de capital y a los tributos municipales. Dejando muchas dudas sin resolver a su aprobación sobre dicho sistema.

En el artículo 3 la ley posibilita la realización de ponencias de valoración catastral así como la subida de diferentes tasas a la ciudadanía.

Con todo ello el PSN considera que los objetivos fundamentales que esta Ley plantea como básicos, a su entrada en vigor no se podrán alcanzar de ser aprobada esta reforma.

Los y las socialistas consideramos que los ayuntamientos necesitan seguridad sobre su futuro. Sobre las competencias que les son propias, sobre la financiación, las estructuras supramunicipales y con esta reforma no se resuelven estas dudas.

Podemos afirmar que esta ley no cuenta con el apoyo suficiente ni social ni político para ponerla en marcha.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta:

### PROPUESTA DE MOCION

El Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain acuerda:

1.- Rechazar la reforma del Mapa Local.

- 2.- Acordar que el Ayuntamiento no apoyará la Constitución de las comarcas.
- 3.- Remitir el acuerdo a todos los grupos parlamentarios y al Gobierno de Navarra."

Añade que mañana se votará el proyecto de ley en el Parlamento y que este debate sobre la reforma local se ha convertido ya en un clásico al principio y al final de cada legislatura.

Continúa diciendo que la FNMC hizo una serie de salvedades a dicha ley que no se han incorporado a la misma. Que el proyecto no define ni las competencias ni el sistema de financiación que van a tener los Ayuntamientos y que les resta autonomía. Que esta ley es un proyecto político de EH Bildu, que pretende intervenir en los ámbitos de la Administración Local en los que tiene representación.

Que el Alcalde de Berriozar ya dijo que esta ley no especificaba el sistema de financiación de los Ayuntamientos y que, además, con las discrepancias que hay en el grupo de Podemos, no está nada claro que mañana se apruebe esta ley.

**PATXI LEUZA:** La presente ley es una cuestión de coherencia con el acuerdo programático de los 4 grupos que conforman el gobierno de Navarra. Que si no se aprueba ahora la ley habría que empezar de cero en la próxima legislatura y que hace muchos años que se ha intentado aprobar una ley para la Administración Local sin que haya sido posible. Reconoce que efectivamente habrá que modificar y desarrollar la ley que se apruebe en lo que sea necesario.

Respecto a la financiación, cree que está suficientemente clara y dice que claro que esta ley es un proyecto político, como todas las leyes y que no vale decir que es una ley política solo cuando se está en contra de una ley.

No cree que esta ley está hecha para beneficiar a EH Bildu, sino que esta ley beneficiará a quienes estén en el gobierno municipal en cada momento, porque el cree en la alternancia.

Respecto al punto 2 de la moción, considera que es malicioso, porque si se aprueba la ley hay que respetarla y cumplirla.

**PATRICIA ABAD:** La necesidad de reformar el mapa local de Navarra es compartida por todas las formaciones políticas (excepto el PP en el debate parlamentario), y todos los gobiernos que se han sucedido han manifestado su voluntad de acometerlo.

El actual mapa local no es racional ni eficiente. Es ahora, en la legislatura del cambio y del acuerdo cuatripartito cuando estamos en disposición de arrancar con esta importante reforma.

Por ese lado no podemos más que compartir la necesidad de la reforma, y en lo global podemos decir que puede ser un proyecto correcto, que permita avances en determinadas áreas si se alcanzan los objetivos. Si creemos sin duda que la reforma busca mejorar, racionalizar y reforzar la organización del mapa local en Navarra para que las entidades locales tengan capacidad de dar más y mejores servicios a la ciudadanía.

En esta moción que trae PSN hoy, no hay ni un solo dato ni argumento que la respalde. Simplemente se nos dice que "no creen que esta reforma alcance los objetivos", "hay dudas", "la ley no cuenta con el apoyo suficiente"... Vemos que eso no ha sido así.

Por todo ello no votaremos a favor de la moción.

Pero nosotras si queremos dar algunos datos y argumentos, sobre todo para la reflexión de quienes estamos aquí.

Y me quiero detener en el caso específico de nuestra Mancomunidad de SSB. En calidad de concejala de asuntos sociales y como Presidenta de la Mancomunidad. Nuestra Mancomunidad lleva funcionando desde 1992. Fue fundada como sabéis por Ansoáin, Berrioplano y Berriozar, a la que se incorporan posteriormente Iza, Juslapeña y Atez. Salvo por la salida del municipio de Atez por razones de ubicación geográfica y su paso a Ulzama, no ha habido propuestas firmes para desintegrar esta entidad en más de 25 años. No hay duda de que hay mucho margen de mejora, tanto en la gestión de la entidad como en la atención a las necesidades sociales, y para eso son necesarias muchas cosas: estabilidad económica, recursos suficientes y apoyo del Gobierno de Navarra en el desarrollo de su parte de las competencias en cuanto a planificación de la atención.

Ya en los primeros pasos de este proyecto de ley se indicaba la desaparición por Ley de las Mancomunidades. Desde ese primer borrador algunas cuestiones han mejorado sustancialmente, entre ellas el hecho de que en este proyecto final se indique la garantía de que todos los trabajadores y trabajadoras de las Mancomunidades (funcionarios, con contrato laboral, fijos, temporales) se integran en las Comarcas con todos los derechos y condiciones laborales que tengan en su mancomunidad. Esto no estaba en el primer borrador, nunca entendimos por qué, pero afortunadamente se rectificó a tiempo.

Otras cuestiones lamentablemente siguen sin despejarse:

Desconocemos en base a qué criterio se saca la competencia de SSB de atención primaria del ámbito municipal y se ubica en el de la Comarca. No se han elaborado, que conozcamos, análisis de



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

costes ni de modelo de intervención por parte de ningún departamento del gobierno. Tampoco conocemos si se ha realizado una previsión de la posible financiación de los servicios sociales en un ámbito distinto al actual. No hay ninguna auditoria de Comptos a las mancomunidades para determinar su buena o mala gestión, ni nadie parece haberlo requerido. Es algo llamativo cuando el argumento principal que se da es la mejora en la eficacia de la gestión ¿Se van a gestionar los SSB de Ansoáin mejor desde una comarca con una población de 350.000 habitantes y 36 municipios?

No podemos compartir que la propuesta de reforma indique la desaparición de TODAS las Mancomunidades de SSB sea cual sea su situación económica y de eficacia o no en la gestión, mientras se mantiene la posibilidad de que ayuntamientos de más de 10.000 habitantes sigan gestionando sus propios SSB. No es de recibo que una Mancomunidad como la nuestra que agrupa a casi 30.000 habitantes y cinco municipios se vea obligada a desaparecer POR LEY. Desaparición además a dos velocidades, puesto que dos de los cinco municipios pasarán a la Comarca Valles y los otros dos a la Comarca "Arga" Subcomarca de Pamplona. ¿Nos hemos parado a pensar cómo será ese proceso? Cada comarca se creará, si se crea, en un momento temporal, por lo que habrá un periodo en que tendremos un ente desconocido, una especie de media Mancomunidad. ¿Alguien ha imaginado qué gestión de SSB se podrá hacer en ese periodo? ¿Cómo podremos atender las demandas de la población vulnerable con esa situación de incertidumbre?

Las mancomunidades de SSB, su personal y estructuras, han sostenido los mínimos de atención social necesarios para contener las graves repercusiones que la crisis y los recortes han tenido en nuestros vecinos y vecinas. Todo ello con una financiación congelada desde 2012 por obra y gracia de UPN, y que sigue tal cual a fecha de hoy. En respuesta a esto, con esta reforma se legaliza su desaparición y se nos aboca a una incertidumbre grave, ya que se aplaza la adecuación de su financiación hasta que se creen las comarcas, cada una a su tiempo.

En mi tarea de presidencia ya en esta legislatura, ha sido difícil dar los pasos necesarios para la mejora imprescindible de esta Mancomunidad, justificando constantemente su necesidad ante los ayuntamientos, todo ello con el horizonte de la desaparición de la Mancomunidad de fondo. No será más fácil a partir de ahora.

Por todo esto, y algunas otras cuestiones que seguramente me dejo, no puedo apoyar esta reforma al 100%, ni tampoco puedo apoyar esta moción de parte que no da razones de ningún tipo para condenar este proyecto.

**ARANZAZU ARIAS:** Está de acuerdo en la necesidad de regular la reforma del mapa local de Navarra, pero no con los criterios de esta ley. Que la ley no resuelve el problema de los trabajadores que hay actualmente en los Ayuntamientos y que no define claramente el sistema de financiación de los entes locales.

Añade que las enmiendas que ha presentado su grupo de UPN han sido rechazadas y que cree que es debido a un claro interés partidista.

Que el poder de las Administraciones Públicas es limitado y que para proponer una regulación concreta hay que hacer estudios y análisis que en este caso no se han hecho.

En respuesta al concejal Leuza dice que una ley es política si beneficia a un grupo concreto, como es en este caso.

**ARITZ AYESA:** La postura de su grupo es clara y conocida en este asunto, que de hecho hoy en la prensa se ha publicado un escrito apoyando la ley firmado por distintas personas, a título individual, entre ellas, él mismo.

Que en el proceso de elaboración de esta ley ha habido mucha participación e implicación de los Ayuntamientos y los Concejales durante dos años, participación a la que han estado invitados todos los grupos políticos.

Dice que si que hay incertidumbre sobre el futuro de esta ley, como hay incertidumbre en todo en la vida, pero que si en las propuestas de otras legislaturas si que había concentración de poder en algunos grupos, en esta propuesta se pretende acercar mas los servicios que prestan los entes locales a la gente.

Añade que las competencias se desarrollarán en las normas que se aprueben en cada comarca, porque cada una de ellas tiene sus especificidades y su sistema de financiación, sistema que ahora no está desarrollado, pero que confía en que se avance en este tema en un futuro.

Dice que este proyecto de ley no es el proyecto de EH Bildu, ni le da a este grupo poder, por lo que discrepa de estos argumentos alegados por algunas concejales.

Comparte las preocupaciones de la concejala Abad sobre el futuro de la Mancomunidad de Servicios Sociales y dice que en la ley se prevé que pase a ser competencia de las comarcas que se creen.

**ARANTXA BIURRUN:** Comparte las observaciones hechas por la concejala Abad y le sorprende que con las intervenciones que han hecho los concejales hasta ahora vayan a votar a favor, cuando no parecen muy entusiasmados con el proyecto de ley.

Dice que es necesario reformar el mapa local de Navarra, pero que por coherencia con el acuerdo programático del nuevo gobierno, se tendría que haber buscado un consenso con otros grupos políticos.

Dice que se comenta que esta ley es más eficaz y eficiente, pero que no se prueba por qué se alega que lo sea, dado que no está prevista la financiación de los entes locales ni están claras las competencias que corresponde a cada uno de ellos.

Por todo ello, el grupo parlamentario del PSN va a votar en contra de dicha ley.

**PATXI LEUZA:** Todas las leyes son políticas y también la postura del PSN es política, pero es debido a que en los últimos 20 años no ha sido capaz de aprobar una reforma del mapa local. Que en este caso no han presentado ninguna enmienda parcial a la ley, que solo han presentado una enmienda a la totalidad, pero sin presentar un texto alternativo a la misma, por lo que el PSN no ha ofrecido ninguna colaboración en este asunto.

Reconoce que la ley no es perfecta y que hay que desarrollarla, pero que es necesario que exista una ley para echar a andar y con el tiempo ya se irá viendo cómo resolver los problemas que surjan.

**ALCALDE:** Dice que la asamblea de la Federación Navarra de Municipios y Concejos no dio un sí condicionado, sino un sí, porque lo que se votaba era sí o no y nada más. Añade que decir que esta ley es de EH Bildu es un insulto a la inteligencia del resto de grupos políticos que la apoyan, que todos y todas se han dejado pelos en la gatera en su negociación y que ésta es la mejor ley que se ha podido alcanzar en este momento para afrontar la reforma del mapa local. Afirma que es la base para ir desarrollando esa reforma y afrontar las necesidades o dificultades que surjan por el camino.

La concejala Aranzazu Arias abandona la sesión a las 19:05 horas.

Sometida la moción a votación, con 10 votos contra la misma y 5 votos a favor, queda rechazada la moción presentada.

## **6. Mociones de urgencia.**

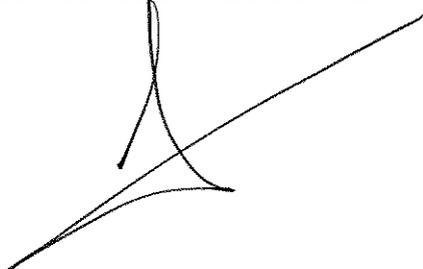
No se presenta ninguna

## **7. Ruegos y preguntas.**

No se presenta ninguno

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

